

RESOLUCION Nº 600-80

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 OCT. 1980

Expte. Nº 12.107/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. María Teresa Briones solicita inscripción para proseguir estudios en la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente posee el tftulo de Nurse expedido por la ex-Es cuela de Nurses - Hospital Campamento Central - Standard Oil Company S.A., Tartagal (Salta);

Que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante resolución N° 333-969, reconoció y dió igual valor a los títulos de la ex-Escuela de Nurses de Tartagal, con los títulos de los egresados del Curso de Nurses y Visitadoras de Salud Pública de esa Facultad;

Que según los informes de la Dirección de la carrera de Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud y de la Dirección de Planes, Títu los y Legalizaciones, los estudios, antecedentes y documentación presentados 7 por la Srta. Briones acreditan una formación, capacitación y méritos para disponer su ingreso en la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que la resolución Nº 420-78 de esta Casa, autoriza la inscripción en el segundo ciclo de la carrera de Enfermería a egresados de Universidades Nacionales con el título de "Enfermero", pudiéndose así contemplar este caso en forma favorable y con carácter de excepción, en base a los méritos acreditados por la causante y a los informes de los organismos actuantes;

Que por lo expuesto, se considera que debe concederse igual valor al título que posee la Srta. Briones con el del primer ciclo de la carrera de Enfermería de esta Casa, es decir con el de "Enfermero Universitario";

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar igual valor al título de Nurse expedido por la ex-Escuela de Nurses - Hospital Campamento Central - Standard Oil Company S.A., Tartagal (Salta), obtenido por la Srta. María Teresa BRIONES, L.C. Nº 2.409.106, con el título del primer ciclo de la carrera de Enfermería de esta Universidad, es decir con el de "Enfermero Universitario", al solo efecto de que la misma prosiga los estudios correspondientes a la Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2° .- Autorizar en consecuencia y con carácter de excepción, la ins-

M



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. Nº 12.107/80

cripción de la Srta. María Teresa BRIONES, como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de estudios aprobado por resolución Nº 138-79).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

O O

PTOT. MARIA EUGENIA VALENTIE SEGRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RESOLUCION Nº 600-80